

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de A Coruña y su partido, se sigue, a instancia de doña Beatriz Cainzos Pan, expediente de declaración de fallecimiento de doña María del Pilar Pan Fraguio, nacida el 17 de febrero de 1942 en A Coruña, hija de Benito y Manuela, con domicilio en A Coruña, que desapareció a principios del mes de mayo de 1986, sin que desde entonces se haya tenido noticias de ella; si viviera en estas fechas la desaparecida tendría 56 años.

Para su público conocimiento, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída, extendiendo el presente en A Coruña a 3 de noviembre de 1998.—La Secretaria.—64.297-*

y 2.^a 6-1-1999

ALCORCÓN

Edicto

Doña Pilar Saldaña Cuesta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcorcón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Luso Español, contra don Tomás Jiménez Peñaranda y doña María Teresa Cañadas Pallarés, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de febrero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 23530000170251-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas

anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 36, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, al tomo 1.471, libro 413, folio 188, finca número 35.767. Valorada en 6.502.783 pesetas.

Dado en Alcorcón a 3 de diciembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Pilar Saldaña Cuesta.—El Secretario.—66.513.

AMPOSTA

Edicto

Doña Ana María Casalod Lozano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la sociedad Aceites Biosca, número 137/1992, tramitado en este Juzgado, ha sido presentado la proposición del Convenio modificado por el propio suspenso, así como las adhesiones al mismo por importe de 838.868.292 pesetas, cantidad que supera las tres quintas partes del total del pasivo (1.208.127.279 pesetas), una vez descontado el importe de los créditos de los acreedores con derecho de abstención. Notificado a los Interventores, han manifestado su conformidad con la propuesta de Convenio modificado y las adhesiones al mismo.

Asimismo, se expide el presente a los fines previstos en el artículo 16 de la Ley de Suspensión de pagos, haciendo saber a los acreedores que en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este escrito, podrán oponerse a la aprobación del Convenio.

Dado en Amposta a 27 de octubre de 1998.—La Secretaria, Ana María Casalod Lozano.—66.442.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos), y su partido,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en los autos de juicio civil de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 274/1997, a instancia de doña Paula, doña Casimira, doña Concepción y doña Nicolasa Fuentenebro Cirbian, representados por la Procuradora doña Sonia Arranz Arauzo, bajo la dirección del Letrado don Julián Mateos Cuesta, contra herederos desconocidos de doña Fani Velasco Fuentenebro, don Santos Velasco Simón, don Santos Velasco Fuentenebro, doña Inmaculada Velasco Fuentenebro y don Luis Velasco Fuentenebro, todos ellos representados por el Procurador don Marcos Arnáiz de Ugarte, bajo la dirección del Letrado don José Ramón Arroyo Esgueva, sobre división de cosa común, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio del avalúo, de los siguientes bienes propiedad de las partes sitos en esta localidad:

Unico. Casa en la calle Puerta Nueva de esta villa, señalada con el número 33, consta de planta baja con corral y cuadras y dos pisos altos. Linda: Derecha entrando, calle de Comadres y casa de don Celedonio González; izquierda, la de doña Trinidad Abad, y fondo, las de don Juan Cirbian, don Francisco Miranda, don Crispulo González, don Benito Hernando, herederos de doña Gertrudis Fuentenebro y doña Trinidad Abad. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Que para que tenga lugar el remate se ha señalado el próximo día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta a nombre de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta localidad, bajo la referencia 1052-0000-15-0274-97, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se depositará en la Secretaría de este Juzgado, junto con el oportuno justificante de haber llevado a cabo la consignación del 25 por 100 del valor de los bienes, en el establecimiento indicado, pudiendo las partes tomar parte en la subasta sin necesidad de tal requisito.

Que no se admitirán posturas por debajo del tipo fijado, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero únicamente por las partes.

Que los bienes inmuebles se sacan a pública subasta, a instancia de las partes, debiendo conformarse los licitadores con los títulos que obran en las actuaciones, y que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar segunda subasta, a la que se celebrará en el mismo lugar que la anterior, y con las mismas condiciones, el próximo día 11 de marzo de 1999, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera subasta, consignando los licitadores el 25 por 100 de este precio.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda subasta, se acuerda señalar tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar que la primera, el próximo día 8 de abril de 1999, a las diez horas, debiendo consignar en este caso los licitadores el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, siendo los demás requisitos y condiciones los mismos que para la primera subasta. En este caso si hubiera postor que ofrezca el tipo de la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido a las partes por el término que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento civil y al único efecto de presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito que previene el artículo 1.500 de la citada Ley.

Que en caso de llegar a segunda o tercera subasta las partes se reservan el derecho de opción establecido en los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los gastos de escrituración de las fincas subastadas serán por cuenta del adjudicatario o adjudicatarios de las mismas.

En todo lo no dispuesto en estos requisitos se aplicarán con carácter supletorio los preceptos de la Ley de Enjuiciamiento Civil establecidos para el procedimiento de apremio.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado al efecto, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a las partes de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 5 de noviembre de 1998.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—La Secretaria.—66.506.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Julio Oreja de Pedro, doña Ana Isabel del Nuevo Nieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2360/0000/18/123/1998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 19.—Piso tercero, letra A, situado en la planta tercera, sin contar la baja ni la de sótano, del edificio denominado letra f), en el conjunto residencial La Florida, de esa villa, calle de La Florida, con vuelta a Rosa, hoy calle Magnolias, número 6. Tiene su fachada al norte, y una superficie de 70 metros 71 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, cuarto de baño, hall, pasillo, cuatro habitaciones, terraza tendadero a patio interior y una terraza exterior orientada al norte.

Linda: Por su frente, al oeste, con meseta de escalera por donde tiene su entrada, pisos C y D, de la misma planta; derecha, entrando, sur, piso B de igual planta, patio interior y piso A de la misma planta, y a la izquierda, norte, con pisos B y D, de la misma planta y espacio libre.

Anejos: A esta finca le pertenecen, como anejos inseparables, la plaza de aparcamiento número 21 y el cuarto trastero número 9, situados en la planta de sótano del edificio.

Cuota: Su cuota es de 5,09 enteros por 100.

Título: El de elevación a público de documentos privado de compraventa con la compañía «Estudios Técnicos Financieros, Sociedad Anónima», en escritura autorizada por el Notario de Madrid don José María Peña y Bernaldo de Quirós, el día 28 de julio de 1993.

Inscripción: Al tomo 1.800, folio 41, finca número 16.385.

Tipo de subasta: 11.440.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 17 de diciembre de 1998.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—66.552.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en este Juzgado, con fecha 1 de diciembre de 1998, en el procedimiento judicial sumario, seguido por las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 87/1997,

seguido a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Antonio Jesús Jiménez Ramírez y doña Rosario Ruiz Vázquez, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera y, para su caso, segunda y tercera vez la siguiente finca:

Urbana. Un molino de aceites llamado de Algarrobo o Soledad, situado en esta ciudad, en su calle Algarrobo, número 3 antiguo y 13 moderno y actual, que luego fue casa-habitación y hoy una amplia nave, ocupando una superficie de 493 varas cuadradas, que hacen 383 metros 5 centímetros, también cuadrados. Linda: Por la derecha o sur, con el río Guadalete; por la espalda o levante, con la que fue fábrica de curtidos de don Pedro Muñoz Jiménez; por la izquierda, con la calle Algarrobo, y por el frente, con el Egido. Libre de cargas y arrendamientos. Inscrita al tomo 675, libro 297, folio 11, finca 1.190-N, inscripción décima del Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera (Cádiz).

Habiéndose acordado sacar la misma a pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas de los días 5 de febrero, 5 de marzo y 5 de abril de 1999, entendiéndose señalada al siguiente hábil, a la misma hora, si alguna de ellas no se pudiera celebrar por causa de fuerza mayor, con un tipo de salida para la primera de la cantidad de 17.820.000 pesetas, por el 75 por 100 de dicha cantidad para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Todo licitador deberá consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo de salida, según la subasta, siendo la consignación para la tercera igual que para la segunda; los licitadores aceptan como bastante la titulación, quedando el adjudicatario subrogado en las cargas anteriores o preferentes, si las hubiera, que quedarán subsistentes y sin cancelar, no pudiendo destinarse el precio del remate a su liquidación, obrando la correspondiente documentación en la Secretaría del Juzgado.

El presente edicto servirá igualmente de notificación al demandado si no fuere habido para la notificación personal del señalamiento.

Dado en Arcos de la Frontera a 1 de diciembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—La Secretaria accidental.—66.447.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Arcos de la Frontera y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial de ejecución hipotecaria número 252/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor Andrades Gil, contra don Francisco Díaz Toledo y doña Francisca Pérez Márquez, he acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días la finca que luego se describirá, en las siguientes condiciones:

Se saca en primera, segunda y tercera vez, en su caso, para el día 5 de febrero, marzo y abril de 1999, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la finca más abajo descrita.

Todo licitador, a excepción del ejecutante, para participar en la subasta deberá acreditar haber consignado, al menos, el 20 por 100 del tipo de salida, para cada una de las subastas, no obstante la cantidad a consignar en la tercera, llegado el caso, será igual a la que se hubiere consignado para la segunda.

Se podrá concurrir con la posibilidad de ceder el remate a terceros.

Todo licitador tiene de manifiesto los autos y certificaciones en esta Secretaría, entendiéndose que acepta como bastante la titulación, así como que